

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15448 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva y giro de ajuste del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos n.º 3 de Murcia. (Expte. 2108GR02).

La Junta de Gobierno del 28 de septiembre de 2011, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva y Giro de Ajuste del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos n.º 3 de Murcia.”

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 3 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.